

TRATAMIENTO:

Autorizaciones, registros de explotaciones, titulares, empresas y operadores del sector agrario y agroalimentario, así como informes y otras comunicaciones y actuaciones en materia agraria y agroalimentaria

BASE JURÍDICA

RGDP: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 30/2006 de Semillas y Plantas de Vivero y Recursos Fitogenéticos.

Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

Ley 28/2015 , de de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria.

Ley 19/1995, de 4 de julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía.

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Ley de Caza 1/1970 de 4 de abril.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana.

Ley 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana.

Ley 6/2003, de 4 de marzo, de la Generalitat, de Ganadería de la Comunitat Valenciana.

Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

TRATAMIENTO:

Autorizaciones, registros de explotaciones, titulares, empresas y operadores del sector agrario y agroalimentario, así como informes y otras comunicaciones y actuaciones en materia agraria y agroalimentaria

Ley 2/2005, de 27 de mayo, de la Generalitat, de Ordenación del Sector Vitivinícola de la Comunitat Valenciana.

Decreto 67/2017, de 26 de mayo, del Consell, por el que

se regula el Registro Vitícola y las declaraciones obligatorias

del sector vitícola en la Comunitat Valenciana.

Ley 20/1990, de 19 de diciembre sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

Decreto 73/2022, de 27 de mayo, del Consell, por el cual se crea el Registro de Explotaciones Agrícolas de la Comunitat Valenciana.

FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de autorizaciones, registros de explotaciones, titulares, empresas y operadores del sector agrario y agroalimentario, así como informes y otras comunicaciones y actuaciones en materia agraria y agroalimentaria.

COLECTIVO

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, interesadas en procedimientos de intervención administrativa en materia agraria y agroalimentaria, o que soliciten informes o realicen comunicaciones al sector.

TRATAMIENTO:

Autorizaciones, registros de explotaciones, titulares, empresas y operadores del sector agrario y agroalimentario, así como informes y otras comunicaciones y actuaciones en materia agraria y agroalimentaria

CATEGORÍA DE DATOS

Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma, teléfono y matrícula.

Datos académicos y profesionales: condición de ganadero.

Datos relacionados con los documentos presentados datos de representación.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Destinatarios específicos: Ministerio competente en materia de agricultura y, en relación con procedimientos en materia vitivinícola, las Denominaciones de Origen.

Destinatarios genéricos: Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos (Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la conselleria competente en materia de agricultura.

TRATAMIENTO:

Autorizaciones, registros de explotaciones, titulares, empresas y operadores del sector agrario y agroalimentario, así como informes y otras comunicaciones y actuaciones en materia agraria y agroalimentaria

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Conselleria competente en materia de agricultura

CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE

C/ De la Democracia, 77

46018 València

DELEGADO/-A de PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado/a de protección de datos de la Generalitat

CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE

C/ De la Democracia, 77 (Torre 4)

46018 València

dpd@gva.es